

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Segunda

Tomo CCVI

Tepic, Nayarit; 22 de Abril de 2020

Número: 075

Tiraje: 030

SUMARIO

FE DE ERRATAS

AL ACUERDO QUE CONTIENE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y RESGUARDO DOMICILIARIO, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA PROPAGACIÓN MASIVA DEL COVID-19 EN EL ESTADO DE NAYARIT, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EL 18 ABRIL DE 2020, SECCIÓN PRIMERA, NÚMERO 072

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría General de Gobierno.- Nayarit.

FE DE ERRATAS, DE LOS CONSIDERANDOS DEL ACUERDO QUE CONTIENE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y RESGUARDO DOMICILIARIO, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA PROPAGACIÓN MASIVA DEL COVID-19 EN EL ESTADO DE NAYARIT, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EL 18 DE ABRIL DE 2020.

DICE¹:

...
...
...
...
...
...
...

Cabe señalar que, de conformidad con los datos oficiales que diariamente emite la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, al **19 de abril** de 2020 se registran en el país 7,497 casos confirmados, 12,369 casos sospechosos y 650 defunciones. 5

En Nayarit, se reportan 39 casos confirmados, 18 sospechosos y 7 defunciones.6

5 ...

6. <https://covid19.nayarit.gob.mx/>. Consulta realizada el **19.04.2020**

DEBE DECIR:

...
...
...
...
...
...
...

Cabe señalar que, de conformidad con los datos oficiales que diariamente emite la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, al **18 de abril** de 2020 se registran en el país 7,497 casos confirmados, 12,369 casos sospechosos y 650 defunciones. 5

En Nayarit, se reportan 39 casos confirmados, 18 sospechosos y 7 defunciones.6

5...

6. <https://covid19.nayarit.gob.mx/>. Consulta realizada el **18.04.2020**

¹ Se observa en la página 6, párrafos 7 y 8, así como el pie de página número 6, de los considerandos del **ACUERDO QUE CONTIENE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y RESGUARDO DOMICILIARIO, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA PROPAGACIÓN MASIVA DEL COVID-19 EN EL ESTADO DE NAYARIT**, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el 18 de abril de 2020.

DICE²:

...
...
...
...

Tratándose de servicio de taxis o vehículos de transporte de pasajeros privado a través de aplicaciones móviles, los conductores sólo podrán transportar un pasajero por unidad, **salvo causas de excepción justificadas salvo las causas de excepción previstas en el presente Acuerdo.**

...
...
...
...
...

DEBE DECIR:

...
...
...
...

Tratándose de servicio de taxis o vehículos de transporte de pasajeros privado a través de aplicaciones móviles, los conductores sólo podrán transportar un pasajero por unidad, **salvo las causas de excepción previstas en el presente Acuerdo.**

...
...
...
...
...

² Se observa en la página 8, párrafo quinto de los considerandos del ACUERDO QUE CONTIENE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y RESGUARDO DOMICILIARIO, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA PROPAGACIÓN MASIVA DEL COVID-19 EN EL ESTADO DE NAYARIT, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el 18 de abril de 2020.

LIC. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-
Rúbrica.

COPIA DE INTERNET